

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

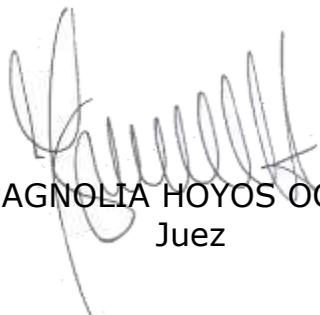
AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA  
Rad. 1100131-10-027-2021-00531-00

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Notificado personalmente el demandado del auto admisorio de la demanda (c. digital 14) contestó en tiempo y propuso excepciones de mérito de las cuales se ordena surtir el traslado respectivo.

Se reconoce a la abogada Astrid Zamira Chaya Rincón como apoderada del demandado de conformidad al poder aportado. (C. Digital 15).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 010 FECHA 24-ENERO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

LF